

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2021-00194-00
PROCESO	Declarativo
DEMANDANTE	Luz Amparo Meneses Ruiz y Otros
DEMANDADO	Carlos Andrés Sánchez Martínez y Otro
DECISIÓN	Libra oficios y corrige auto.

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a resolver sobre los memoriales allegados al expediente:

- 1°. Incorpora al plenario, memorial enviado por Colfondos S.A (ARCHIVO 46 del cuaderno principal), en el cual adjuntan la historia laboral del fallecido Carlos Enrique Arango Meneses, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía N° 8.355.377; de conformidad con lo ordenado por auto de fecha 24 de marzo de 2022 en su numeral 4 (ARCHIVO 42 del cuaderno principal).
- 2°. Adócese al expediente, memorial enviado por Transunion (ARCHIVO 47 del cuaderno principal), en el cual adjuntan información financiera del Sr. Carlos Enrique Arango Meneses, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía N° 8.355.377; de conformidad con lo ordenado por auto de fecha 24 de marzo de 2022 en su numeral 4 (ARCHIVO 42 del cuaderno principal).
- 3°. Alléguese a las diligencias, memorial enviado por Colpensiones (ARCHIVO 48 del cuaderno principal), en el cual adjuntan el expediente administrativo de la Sra. Luz Amparo Meneses Ruiz; de conformidad con lo ordenado por auto de fecha 24 de marzo de 2022 en su numeral 4 (ARCHIVO 42 del cuaderno principal).
- 4°. Se requiere a la apoderada de Liberty Seguros S. A., Dra. Catalina Toro Gómez, para que indique al despacho que oficios solicita mediante correo ubicado (ARCHIVO 45 del cuaderno principal), teniendo en cuenta que ya están librados los ordenados en auto de fecha 24 de marzo de 2022 (ARCHIVO 42 del cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND

JUEZ

A.Z(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. **087** fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy **16** de **JUNIO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43b0bb9094a31ece37152ddc48ffae2380a473e1d84247d601ab16aef49c46f**

Documento generado en 15/06/2022 01:10:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>